



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 134-DP-2013
(Actuación 55/12)

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo del Sr. Gerardo Cayuman (DNI 14.937.361) se refiere a la falta de respuesta en tiempo y forma de la Intendencia Municipal a cargo en su momento del Cdor. Omar Goye actualmente suspendido.

Que se acompañan varias notas en las que las autoridades de la Junta Vecinal, así como varias firmas de los vecinos del Barrio Union, solicitaban una reunión, motivados a planterles temas como Plan Calor, Abuelos en el Barrio, corrimientos de casas, planes sociales, servicio de agua en el barrio, etc.

Que no han tenido respuestas a las solicitudes efectuadas.

Que en fecha 07/03/12 se dictó Resolución de Avocamiento Nro. 53-DP-2012.

Que se hicieron las consultas a las áreas respectivas (Intendencia) sin respuesta a la misma.

Que es público y notorio que la Lic. María Eugenia Martini se encuentra a cargo interinamente de la Intendencia de la ciudad desde mes de Enero de 2013.

Que en función del informe de gestión de la Dra. Ingrid Küster, el Sr. Cayuman referencia que en esta nueva gestión interina el diálogo ha podido establecerse, incluso detalla próxima reunión durante el mes de Mayo.

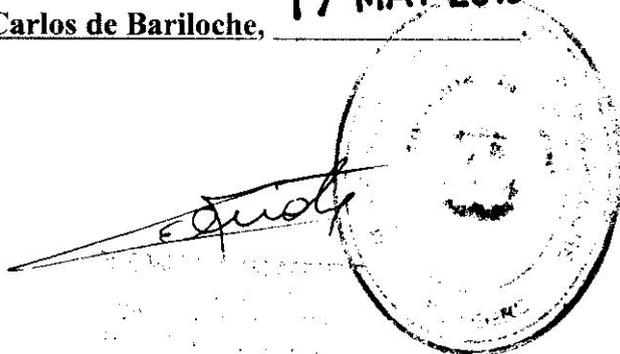
Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación atento haber cesado el motivo que diera origen.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución al interesado y a las áreas correspondientes.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo, Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

17 MAY 2013



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche